

**ACTA DE APERTURA Y EVALUACIÓN  
DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA ADJUDICAR  
PERMISOS ORIGINARIOS EN EL  
TRANSPORTE INTERNACIONAL TERRESTRE DE CARGA EN EL  
TRÁFICO BILATERAL CHILE / URUGUAY**

**1. Presentación y composición de la Comisión**

En Santiago de Chile, con fechas 5,6,8,12,13, 20, 23 y 26 de julio de 2021, se ha reunido la Comisión de Apertura y Evaluación de la Licitación Pública para adjudicar permisos originarios para efectuar transporte internacional terrestre de carga en el tráfico bilateral Chile / Uruguay.

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en las Resoluciones Exentas N° 1230, N° 1488 y N° 1819, de fechas 24 de junio, 5 de mayo y 02 de junio, respectivamente, todas del año 2021, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; se deja constancia que esta Comisión ha sido integrada por las siguientes personas:

1. Jorge Cristián Jiménez Pardo, Presidente;
2. Jaime Esteban Román Castillo; y
3. Jaime Millar Franco.

**2. Nota al acta de apertura y evaluación del concurso de antecedentes**

La Comisión de Apertura y Evaluación hace notar que se ha incurrido en un error en la cantidad de cupo/toneladas adicionales otorgadas a la empresa "Sucesión Alicia Otilia Aracena Barriga", en el sentido que donde dice "56" debe decir "46".

Atendido lo expresado, es posible adjudicar mediante la licitación pública un total de 1.132 cupo/toneladas.

**3. Acto de apertura y evaluación.**

**a) Postulaciones recibidas**

De acuerdo a lo establecido en la Resolución Exenta N° 1488, de fecha 5 de mayo de 2021, en su Resuelvo Sexto, la Comisión informa que se han recibido 16 correos electrónicos con postulaciones a la licitación pública para adjudicar permisos originarios para efectuar transporte internacional terrestre de carga en el tráfico bilateral Chile / Uruguay.

**b) Postulaciones evaluadas**

De acuerdo a lo establecido en Resoluciones Exentas N° 1230, N° 1488 y N° 1819, de fechas 24 de junio, 5 de mayo y 02 de junio, respectivamente, todas del año 2021, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, la comisión evaluó cada una de las postulaciones recibidas, lo cual se resume en la siguiente tabla:

Postulante	Observaciones	Fecha de respuesta	Subsana observación	Adjudica Permiso Originario
Alex Jorge Caldera Campos	<p>No presentó Certificado de Anotaciones Vigentes de vehículo placa patente KYRB95.</p> <p>El Certificado de Anotaciones Vigentes de vehículo placa patente GRJV95 no presenta mera tenencia inscrito para con el postulante.</p> <p>La Comisión no puede seguir evaluando al postulante, porque la eventual subsanación de lo indicado contradice lo dispuesto en el párrafo segundo del punto 4.3.4.1 de las bases.</p>	N/A	N/A	NO
Transportes Ruiz Nacional Limitada	<p>Flota ofertada solo está compuesta por dos tractos camiones y dos semirremolques.</p> <p>La Comisión no puede seguir evaluando al postulante, porque la eventual subsanación de lo indicado contradice lo dispuesto en el párrafo segundo del punto 4.3.4.1 de las bases.</p>	N/A	N/A	NO
Transportes y Servicios Logísticos Don Edmundo Limitada	<p>No se presentaron los siguientes documentos exigidos en el punto 4.3.2.3 de la Resolución Exenta N° 1230, de 2021, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Certificados de revisión técnica vehicular vigente correspondientes a las patentes LZRG-71, LZRG-72, HVCJ-98, KYPP-32, KYPP-33 y GRDS-73.</li> <li>2. Copia notarial del permiso de circulación vigente correspondientes a las patentes LZRG-71, LZRG-72, HVCJ-98, y GRDS-73.</li> <li>3. Respecto del formulario N° 1, debe ser corregido para aceptar la Resolución Exenta que aprueba las bases de licitación.</li> </ol>	19.07.21	<p>Presenta formulario N°1 conforme.</p> <p>Los certificados de revisión técnicas de LZRG71 fecha vencimiento 07/11/2021; de LZRG72 fecha vencimiento 03/11/2021, de HVCJ98 fecha vencimiento 03/12/2021, de KYPP32 fecha vencimiento 01/12/2021, de KYPP33 fecha vencimiento 27/11/2021, de GRDS73 fecha vencimiento 09/08/2021.</p> <p>Los permisos de circulación de LZRG71 fecha vencimiento 30/09/2021; Permiso de circulación; de LZRG72 fecha vencimiento 30/09/2021; de HVCJ98 fecha vencimiento 30/09/2021; de GRDS73 fecha vencimiento 30/09/2021.</p>	<p>Promedio antigüedad de flota 2019,33.</p> <p>Puntaje 90</p> <p>Se adjudica permiso originario con 84 cupo / toneladas</p>

Transportes Frío Cargo Limitada	<p>No se presentaron los siguientes documentos exigidos en el punto 4.3.2.3 de la Resolución Exenta N° 1230, de 2021, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Certificados de revisión técnica vehicular vigente correspondientes a las patentes CHBB-50, BYFK-56, FKPS-70, GRFR-59, HGKS-43, HXFW-93, BYFK-57 y HXDJ-10.</li> <li>2. Copia notarial del permiso de circulación vigente correspondientes a las patentes CHBB-50, BYFK-56, FKPS-70, GRFR-59, HGKS-43, HXFW-93, BYFK-57 y HXDJ-10.</li> <li>3. Autorización de salida del país para el vehículo patente HXDJ-10.</li> <li>4. Respecto del formulario N° 1, debe ser corregido para aceptar la Resolución Exenta que aprueba las bases de licitación.</li> </ol>	19.07.21	<p>Presenta formulario N°1 conforme.</p> <p>Los certificados de revisión técnicas de CHBB50 fecha vencimiento 30/09/2021; de BYFK56 fecha vencimiento 26/12/2021; de FKPS70 fecha vencimiento 30/10/2021; de GRFR59 fecha vencimiento 17/08/2021; de HGKS43 fecha vencimiento 26/12/2021; de HXFW93 fecha vencimiento 30/10/2021; de BYFK57 fecha vencimiento 17/08/2021, y de HXDJ10 fecha vencimiento 30/09/2021.</p> <p>Todos los permisos de circulación con vencimiento al 30/09/2021.</p>	<p>Promedio antigüedad de flota 2013.</p> <p>Puntaje 60</p> <p>Se adjudica permiso originario con 92 cupo / toneladas</p>
Exportadora e Importadora Turken S.A.	<p>No se presentaron los siguientes documentos requeridos para acreditar lo dispuesto en el punto 4.2.2.1. de la Resolución exenta N° 1230, de 2020:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Certificado de inscripción, con notas marginales y vigencia, del Registro de Comercio, de una antigüedad no superior a 60 días a la presentación de la oferta.</li> <li>2. Copia notarial del libro de accionistas de una antigüedad no superior a 60 días a la presentación de la oferta.</li> <li>3. Documentación para acreditar que el actual Directorio de la empresa cumpla con lo indicado en la Resolución.</li> <li>4. Copia de las cédulas de identidad de todos los accionistas personas naturales y miembros del Directorio.</li> </ol>	19.07.21	<p>Subsana parcialmente De la revisión de los documentos presentados, en particular de las cédulas de identidad acompañadas, no fue posible verificar que su directorio sea mayoritariamente chileno, por no acompañar la cédula de un director, y con ello no da cumplimiento al primer párrafo del punto 4.2.2.1 de la Resolución exenta N°1230/2020.</p>	NO
Transportes Zona Central SpA	La Comisión no formuló observaciones.	N/A	N/A	<p>Promedio antigüedad de flota 2010,38.</p> <p>Puntaje 45</p> <p>Se adjudica permiso originario con 92 cupo / toneladas</p>

Inversiones Monte Aymond SpA	La Comisión no formuló observaciones.	N/A	N/A	Promedio antigüedad de flota 2015,17.  Puntaje 70  Se adjudica permiso originario con 84 cupo / toneladas
Empresa de Transportes José Miguel López Rodríguez E.I.R.L.	No se presentó el siguiente documento exigido en el punto 4.3.2.3 de la Resolución Exenta N° 1230, de 2021, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones:  Copia del contrato de repertorio 68 de 2021 íntegramente, es decir, en todas y cada una de sus hojas.	19.07.21	Acompañó copia de la modificación al contrato, subsanando la observación.	Promedio antigüedad de flota 2014,50.  Puntaje 65  Se adjudica permiso originario con 84 cupo / toneladas
Empresa de Transportes Varmontt Limitada	Primer ingreso el 18 de Julio a las 21:13: La Comisión no formuló observaciones.  Segundo ingreso el 18 de Julio a las 21:56: No se revisa.	N/A	N/A	Promedio antigüedad de flota 2018,50.  Puntaje 85  Se adjudica permiso originario con 84 cupo / toneladas
Transportes Lizana S.A.	No se presentaron los siguientes documentos requeridos para acreditar lo dispuesto en el punto 4.2.2.1. de la Resolución exenta N° 1230, de 2020:  1. Certificado de inscripción, con notas marginales y vigencia, del Registro de Comercio, de una antigüedad no superior a 60 días a la presentación de la oferta. 2. Copia notarial del libro de accionistas de una antigüedad no superior a 60 días a la presentación de la oferta. 3. Documentación para acreditar que el actual Directorio de la empresa cumpla con lo indicado en la Resolución. 4. Copia de las cédulas de identidad de todos los accionistas personas naturales y miembros del Directorio. 5. Respecto del formulario N° 1, la copia del formulario N° 1 firmado ante notario de forma electrónica.	NO responde	No presentó documentación para subsanar las observaciones.	NO

Transportes de carga por carretera El Trébol de Responsabilidad Limitada	Postulación recibida fuera de plazo con fecha 22 de junio a las 12:14.	N/A	N/A	NO
Transportes Cargo Express Limitada	Postulación recibida fuera de plazo con fecha 22 de junio a las 12:30.	N/A	N/A	NO
Sociedad de Transportes Internacionales Frío Orión SpA	Postulación recibida fuera de plazo con fecha 22 de junio a las 11:30 y 13:35.	N/A	N/A	NO

La comisión envió los correos electrónicos con las observaciones antes descritas con fecha 12 de julio de 2021, indicando como plazo de respuesta 4 días hábiles, esto es, hasta el día 19 de julio de 2021.

**Distribución:**

DEPARTAMENTO DE ASUNTOS INTERNACIONALES

ALEJANDRO DORNA - ABOGADO(A) ASUNTOS INTERNACIONALES - DEPTO. ASUNTOS INTERNACIONALES



Para verificar la validez de este documento debe escanear el código QR y descargar una copia del documento desde el Sistema de Gestión Documental.

299522

E97117/2021